

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****29060** GRANADAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital para devolución de aportaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que La Junta General de "Granadamar, S.A.", con fecha 10 de septiembre de 2012, adoptó la decisión de reducir el capital social de "Granadamar, S.A.", en la cifra de 45.075,90 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones. La reducción se ha realizado mediante la amortización de 750 acciones. Como consecuencia de la reducción, el capital social de "Granadamar, S.A.", queda fijado en 105.177,12 euros, representado por 1.750 acciones sociales de 60,1012 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente desembolsadas. Como consecuencia de la reducción de capital se modifica en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales. La reducción de capital se ejecutará en el plazo de un un mes, desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Motril, 31 de octubre de 2012.- Francisco Federico Córdoba García, Consejero delegado.

ID: A120075713-1